



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 26 SEP 2022

EJECUTIVO RAD. 2021-00420

La Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., mediante auto de 26 de agosto de 2022 confirmó la decisión de 5 de noviembre de 2021, a través de la cual se negó la orden de apremio reclamada, razón por la cual el Juzgado,

RESUELVE

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior, en providencia de veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>79</u> hoy</p> <p> ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p> <p>27 SEP 2022</p>
--